

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001202100216-01
DEMANDANTE: LUIS ANGEL MURILLO OSPINA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES
(2023)
DECISION: ADICIONA / CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

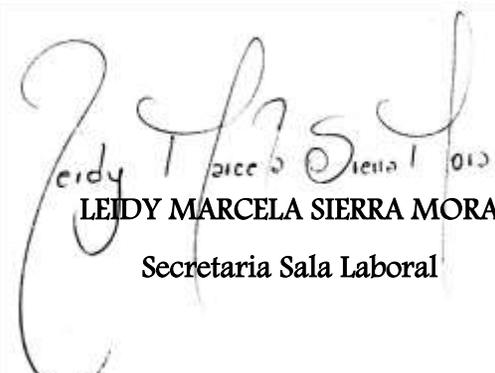
Primero: Adicionar la sentencia apelada y consultada, en el sentido que la devolución de los conceptos a Colpensiones dispuesto en el numeral segundo de la providencia apelada y consultada, deben ser debidamente indexados, como se señaló en la motivación de esta sentencia y se Confirma en lo demás la providencia de primera instancia, de acuerdo con lo considerado

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/02/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 17/02/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral